



## Reglamento para el uso del área de siembra- incubación 2 (biorreactores y cultivos en suspensión)

El personal autorizado a utilizar el área de siembra-incubación deberá:

- ◆ Firmar la bitácora de la campana o el equipo que utilizará, indicando el investigador responsable, la fecha y hora de entrada/salida del mismo.
- ◆ Utilizar bata limpia de laboratorio.
- ◆ Mantener el orden y la limpieza del área en general.
- ◆ Supervisar diariamente los cultivos de los cuales sea responsable y eliminar de inmediato aquellos que estén contaminados. Nota. Todos los cultivos contaminados detectados serán eliminados de inmediato sin previo aviso.
- ◆ Mantener la limpieza del piso que se debe realizar 2 veces por semana con desinfectante (cloro 3-5% v/v).
- ◆ Dejar limpio el área de trabajo y campanas de flujo laminar después de utilizarse.
- ◆ Apagar las lámparas UV 15 min antes de iniciar sus actividades.
- ◆ Garantizar que el bote de basura quede sin residuos al finalizar la jornada.
- ◆ Mantener la temperatura a 24°C el área de incubación y las condiciones de fotoperiodo establecida.
- ◆ No almacenar medios y materiales por más de 15 días.
- ◆ No introducir alimentos, cultivos bacterianos o de otros fitopatógenos, radio u objetos ajenos al uso de esta área.
- ◆ No trabajar en esta área cuando se encuentren agripados.
- ◆ Avisar de inmediato cualquier avería o problema que detecten a la administración o al responsable del área.
- ◆ Mantener cerrada la puerta de entrada.
- ◆ Solicitar con suficiente antelación permiso para laborar en dicha área fuera del horario normal de trabajo, fines de semana y periodo vacacional.



## **Personal autorizado**

### **Área de siembra- incubación 2**

- 1. Dr. Antonio Andrade Torres**
- 2. Dr. Sergio Martínez Hernández**
- 3. M. en C. Iván Oros Ortega**
- 4. Estudiante Margarita Soto**
- 5. M. en C. Ricardo Musule**
- 6. M. en C. Luis Carlos Reyes**
- 7. Personas autorizadas por el responsable**